



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 03 - 2008

ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS COMERCIALIZAN PRODUCTOS FALSIFICADOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la falsificación de productos farmacéuticos, lo cual fue comunicado mediante Alertas DIGEMID; acciones posteriores han permitido identificar a los siguientes establecimientos farmacéuticos comercializando productos farmacéuticos falsificados:

ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO		PRODUCTO FARMACEUTICO FALSIFICADO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	NOMBRE	LOTE	Alerta DIGEMID
Botica Evelyn	Jr. S. Gallardo N° 113, Distrito Cachicadan Provincia de Santiago de Chuco. Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad	APRONAX 550 mg Tableta	004226	N° 04-2007
Botica Santa Irma	Av. Indoamerica N° 712, Jerusalén, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad	AMIKIN 500 mg/2ml solución inyectable	FB4084 3	N° 37-2005
Botica Mi Salud	Jr. Lima N° 331, Distrito de San Pablo Provincia de Cajamarca Remitido: Dirección Regional de Salud Cajamarca	GRAVOL 50 mg tableta. Blister x 10 tabletas	0030436	N° 70-2007
Botica La Económica	Urb. Manuel Arévalo III Etapa Mz. B20 Lt. 1, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad		0010096	N° 31-2007
Botica Economía y Salud	Jr. Jose Balta N° 550, Distrito y Provincia de Huamachuco Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad		0040285	N° 41-2006
Farmacia LauFarma	Calle Independencia N° 164, Distrito Guadalupe, Provincia de Pacasmayo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad	GAMALATE B6 Gragea	011594	N° 54-2007

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

28 Enero del 2008